



Asiento: R-707/2023

Fecha-Hora: 05/05/2023 11:49:22

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS Y FINANCIACIÓN DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y DE UNIVERSIDADES SOCIAS EN PAÍSES TERCEROS NO ASOCIADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ MOVILIDAD INTERNACIONAL ACCIÓN CLAVE 171 PARA EL PERIODO 2023-2024

El objetivo general del programa Erasmus es apoyar, a través del aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, dentro de Europa y fuera de su territorio, contribuyendo así al crecimiento sostenible, al empleo de calidad y a la cohesión social, así como a impulsar la innovación y a fortalecer la identidad europea y la ciudadanía activa.

A ese objetivo principal se añaden los objetivos específicos recogidos en la guía del Programa, publicada en la web del SEPIE (Agencia Nacional Española) <http://sepie.es/convocatoria/convocatoria.html> y los citados en el artículo 3 del reglamento UE arriba indicado.

En cumplimiento de los fines previstos en los Estatutos de la Universidad de Murcia y cumplidos los trámites pertinentes, el Rector de la Universidad de Murcia ha resuelto convocar oferta de plazas de movilidad y correspondiente financiación a favor de estudiantes y de personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Murcia, así como a favor de estudiantes y de personal de administración y servicios (PAS) y de personal docente e investigador de las universidades socias de **Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Burkina Faso, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, Georgia, Guatemala, México, Nepal, Perú, Venezuela, Ucrania y Uruguay**, indicadas en el ANEXO I, con financiación del Programa Erasmus+ Movilidad internacional con terceros países no asociados, acción clave 171 (KA171), para el periodo 2023-2024, según la relación de plazas ofertadas contenida en el catálogo de plazas disponible en el Anexo I de la presente Convocatoria, así como en la página web del programa: [http:// erasmusmi.um.es](http://erasmusmi.um.es).

Firmante: SERVIDOR DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA. Fecha-hora: 05/05/2023 13:51:08. Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA. Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:39. Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





La presente convocatoria se regirá por las siguientes **BASES:**

1.ª OBJETO.

La finalidad de las PLAZAS DE MOVILIDAD Y FINANCIACIÓN ERASMUS+ MOVILIDAD INTERNACIONAL CON TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS KA 171 correspondientes al periodo 2023-2024 radica en favorecer la movilidad de estudiantes y de personal de la Universidad de Murcia para la realización de estudios, prácticas, estancias docentes y de formación en universidades socias, así como de estudiantes y personal de universidades socias para realizar estudios, prácticas y estancias docentes y de formación en la Universidad de Murcia. Con ello se promueve el pleno reconocimiento académico de las estancias realizadas en las universidades participantes bajo este programa y se impulsa el desarrollo de un espacio abierto de cooperación internacional en el sector de la enseñanza superior.

2.ª PERSONAS BENEFICIARIAS.

Podrán beneficiarse de esta convocatoria:

a) Estudiantes de la Universidad de Murcia y de las universidades socias, de Grado, Máster o Doctorado, aunque hayan participado anteriormente en el Programa Erasmus+.

Quienes hayan participado anteriormente en el Programa Erasmus y opten a plazas del programa Erasmus+ Movilidad Internacional KA171, de acuerdo con el listado de plazas que se especifica en el Anexo I, podrán participar siempre que no superen el número de meses máximo por nivel educativo, entre movilidades con fines de estudios y de prácticas, con arreglo a los límites establecidos en el Programa:

- 1) En general, 12 meses máximo por nivel educativo (Módulo Superior FP/Grado/Licenciatura, Máster y Doctorado), independientemente de si dichas movilidades han sido financiadas o no.
- 2) En el caso de estudiantes de titulaciones que conducen directamente al Doctorado (Medicina, Odontología, Farmacia y Veterinaria), podrán disfrutar de movilidades con un máximo de 24 meses a nivel de Grado/Licenciatura/Máster y de 12 meses en Doctorado.

b) El Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Murcia y de las universidades socias, según los requisitos específicos de cada plaza.

c) El Personal Docente e Investigador de la Universidad de Murcia y de las universidades socias, según los requisitos específicos de cada plaza.

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 13:51:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARÍO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





3.ª REQUISITOS.

En la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, así como en el momento de realizar la estancia internacional, quienes solicitan participar de esta convocatoria deben reunir los siguientes requisitos:

a) Estudiantes

1.- Estar matriculados o matriculadas en la Universidad de Murcia, o en una de las universidades socias relacionadas en el Anexo I, para seguir un programa de estudios oficiales conducente a la obtención de un título de enseñanza superior, incluidos los estudios de Grado, Máster y Doctorado.

En el caso de estudiantes de Grado, se deberá acreditar que se ha superado un curso académico de estudios universitarios en la universidad de origen. En caso de resultar seleccionada o seleccionado, deberá formalizarse la matrícula en la universidad de origen en el curso de estancia en el extranjero, con exención del pago de matrícula en la universidad de destino.

2.- Acreditar en tiempo y forma adecuados el nivel de idioma exigido por la institución de destino.

3.- En caso de haber disfrutado con anterioridad de una movilidad Erasmus y de optar a una plaza con financiación del programa Erasmus+ Movilidad Internacional KA171, no superar el máximo de meses por ciclo de estudios, como se indica en la letra a de la base 2.

b) Personal de Administración y Servicios

1.- Estar prestando servicios en la Universidad de Murcia o en una de las universidades socias participantes en el programa.

2.- Acreditar en tiempo y forma adecuados el nivel de idioma exigido por la institución de destino.

c) Personal Docente e Investigador

1.- Estar prestando servicios en la Universidad de Murcia o en una de las universidades socias participantes en el programa.

2.- Acreditar en tiempo y forma adecuados el nivel de idioma exigido por la institución de destino.





Las características de cada plaza ofertada, en especial la oferta académica y requisitos específicos, se hallarán publicadas en la fecha de apertura de la presentación de solicitudes a la presente convocatoria, en la web del programa: <http://erasmusmi.um.es>.

4.ª CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

a) ESTUDIANTES.

1. El periodo de estudio en el extranjero debe constituir una parte integrante del programa de estudios del centro de origen.
2. El periodo de estudios a elegir para la movilidad física no debe ser inferior a 2 (dos) meses ni superior a 12 (doce) meses.
3. En el caso de estancias de corta duración para participación en programas intensivos combinados, el periodo de la movilidad física será de un mínimo de 5 (cinco) días y de un máximo de 30 (treinta días) días. Las estancias de corta duración deberán incluir un periodo obligatorio de formación virtual, sin restricción de duración).
4. La concesión de la movilidad y ayuda económica Erasmus+ Movilidad Internacional no supondrá la reducción o supresión de la beca del Estado que el o la solicitante pueda tener concedida para financiar sus estudios.
5. La ayuda económica se destinará a cubrir gastos extraordinarios relacionados con los estudios en el extranjero y no puede destinarse a los gastos que las y los estudiantes deberían sufragar normalmente por sí en su institución de origen.
6. Las estancias deberán realizarse en el año académico 2023-2024 y finalizar, a lo sumo, a 31 de julio de 2024.

b) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

1. El periodo de formación en la universidad de destino deberá tener una duración mínima de 5 (cinco) días laborales, excluyendo los días de viaje, tal y como establece el Programa Erasmus+.
2. El objetivo de las movilizaciones es la formación para el desarrollo profesional a través de actividades tales como participación en talleres o aprendizaje por observación. Queda excluida del ámbito de esta convocatoria la asistencia a congresos y conferencias.
3. Las estancias deberán realizarse en el periodo comprendido entre el día siguiente al de publicación de la resolución de concesión definitiva y el 31 de julio de 2024.

c) PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.

El personal docente e investigador podrá elegir acogerse a una de las dos modalidades de movilidad: Movilidad para docencia o movilidad combinada para docencia y formación.

Firmante: SERVIDOR DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha/hora: 05/05/2023 13:51:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=UFPKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha/hora: 05/05/2023 14:30:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=UFPKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





Movilidad para docencia:

1. El periodo de docencia en la universidad de destino deberá tener una duración mínima de 5 (cinco) días laborales, excluyendo los días de viaje, y la realización de un mínimo de 8 (ocho) horas de enseñanza presencial, tal y como establece el Programa Erasmus+¹.
2. Las estancias deberán realizarse en el periodo comprendido entre el día siguiente al de publicación de la resolución de concesión definitiva y el 31 de julio de 2024.

Movilidad combinada para docencia y formación:

1. La modalidad de movilidad combinada para docencia y formación será considerada a todos los efectos como movilidad docente, que deberá ser completada por actividades de formación de carácter académico. El periodo de docencia en la universidad de destino deberá tener una duración mínima de 5 (cinco) días laborales, excluyendo los días de viaje, y comportar la realización de un mínimo de 4 (cuatro) horas de enseñanza presencial, más el tiempo que se acuerde con la universidad de destino para las actividades de formación¹.
2. En materia de formación, el objetivo de las movilidades es el desarrollo profesional a través de actividades académicas tales como participación en talleres o aprendizaje por observación. Queda excluida del ámbito de esta convocatoria la asistencia a congresos y conferencias.
3. Las estancias deberán realizarse en el periodo comprendido entre el día siguiente al de publicación de la resolución de concesión definitiva y el 31 de julio de 2024.

5.ª PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La solicitud de plaza se formalizará a través del módulo web sito en la URL <https://erasmusmi.um.es>, sirviéndose del formulario descargable de la señalada web, mediante acceso con clave concertada de correo electrónico corporativo, o a través del Registro Electrónico o la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) de la Universidad de Murcia, radicada ésta en el Campus de Espinardo.

En todo caso, la solicitud formulada por aspirantes procedentes de universidades socias se realizará a través de la página web <http://erasmusmi.um.es>, en el apartado SOLICITA.

A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

¹ El Programa Erasmus+ señala que las movilidades de personal para docencia pueden ser de diversos tipos, entre ellos las destinadas a impartir seminarios, conferencias y tutorías. En este contexto, las actividades de movilidad requieren que el o la docente esté físicamente presente con sus estudiantes. Aunque la educación a distancia en todas sus formas (tutorías virtuales, etc.) y la preparación son elementos de gran valor y muy recomendables, no podrán computarse en el número de 8 horas de enseñanza.

Firmante: SERVIDOR DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 13:51:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;





1. Estudiantes.

- a. Expediente académico hasta septiembre de 2022, en el caso de candidaturas a plazas de Grado.
- b. Certificado de conocimiento de idioma en el que se imparta docencia en la universidad de destino o, en su caso, del idioma de trabajo que se emplee en ella, acreditado a través de algunas de las certificaciones que se especifican en la tabla obrante como Anexo II.
- c. Currículo (CV) en inglés o en el idioma de trabajo en la universidad de destino, en el formato de Europass (<https://europass.cedefop.europa.eu/>). Si el idioma de la actividad es español deberá acompañarle una traducción al inglés.
- d. Plan de investigación en inglés o en el idioma de trabajo en la universidad de destino, en el caso de candidaturas a plazas de Doctorado. Si el idioma de la actividad es español deberá acompañarle una traducción al inglés.
- e. En el caso de candidaturas a plazas propias de Doctorado, certificado académico del Máster o del título que hubiera dado acceso a los estudios de doctorado.
- f. Requisitos específicos que eventualmente pueda incluir cada plaza, de acuerdo con lo que, en su caso, se haga público en la web <http://erasmusmi.um.es> si se diera el caso.

En los supuestos de las letras a (expediente académico) y e (certificado de titulación que diese acceso al doctorado), si la documentación se halla en posesión de la Universidad de Murcia se podrá escoger prescindir de su presentación, siendo recabada de oficio, aunque para ello será preciso realizar la identificación del expediente correspondiente.

2. Personal docente e investigador y personal de administración y servicios:

- a. Certificado de conocimiento de idioma en el que se imparta la actividad en la universidad de destino, acreditado a través de algunas de las certificaciones que se especifican en la tabla Anexo II.
- b. Currículo (CV) en inglés o en el idioma de trabajo en la universidad de destino, preferentemente en el formato de Europass (<https://europass.cedefop.europa.eu/>). Si el idioma de la actividad es español deberá acompañarle una traducción al inglés.





- c. Plan de trabajo, en inglés o en el idioma en que se realice la actividad, a desarrollar en la universidad de destino, indicando los objetivos, resultados pretendidos e impacto de la estancia en la universidad de origen, con arreglo al modelo que se acompaña como Anexo III (la versión en Word en inglés y en español puede ser descargada del apartado Solicitud/Presentación de solicitudes de la web <http://erasmusmi.um.es>). Si el idioma de la actividad es español deberá acompañarle una traducción al inglés.
- d. Aval de la actividad por parte del jefe o de la jefa de la unidad administrativa (servicio, área o equivalente) al que esté adscrita la persona interesada, en el caso del PAS, o del centro, vicedecanato competente en materia de internacionalización, en el supuesto del PDI. En todo caso, con arreglo al modelo que se acompaña como Anexo IV.
- e. Requisitos específicos que eventualmente pueda incluir cada plaza, de acuerdo con lo que, en su caso, se haga público en la web <http://erasmusmi.um.es>.

Se podrán solicitar dos destinos por orden de preferencia, que tendrá carácter **no vinculante**, de modo que la Comisión de Selección podrá apartarse motivadamente de tal preferencia y proponer la adjudicación de plaza atendiendo al perfil del candidato o candidata y a las prioridades del Programa Erasmus+.

6.ª PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes se encontrará abierto entre el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y el 1 de marzo de 2024.

A lo largo de ese tiempo habrá tres períodos de solicitud, hasta agotar la financiación disponible, que se estructuran como sigue:

- Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BORM hasta el 31 de mayo de 2023;
- Del 1 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2023,
- Del 1 de enero hasta el 1 de marzo de 2024.

Antes del inicio de cada nuevo período se publicará en la web <http://erasmusmi.um.es> un catálogo actualizado de las ofertas.

7.ª CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

La adjudicación de las plazas se efectuará con base en la valoración conjunta realizada por la universidad de origen y por la universidad de destino. La puntuación final obtenida por cada solicitante será el resultado de la nota media entre la puntuación otorgada por la universidad de origen y la señalada por la

Firmante: SERVIDOR DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 13:51:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





universidad de destino solicitada.

Para la adjudicación de las plazas de movilidad se atenderá a los siguientes criterios de selección:

1. Estudiantes

- a. Certificado de conocimiento de idioma superior al del requisito mínimo de la plaza solicitada: 0,25 PUNTOS por cada nivel superior al solicitado y con un máximo de 0,75 PUNTOS.
- b. Cursos y formación adicionales a la titulación actual; prácticas o experiencia laboral relacionadas con la plaza solicitada: Hasta 6 PUNTOS
- c. Para candidaturas a plazas de grado, el expediente académico hasta el 30 de septiembre de 2022: Hasta 10 PUNTOS
- d. Para candidaturas a plazas de máster, nota media del certificado académico de grado: Hasta 10 PUNTOS.
- e. Para candidaturas a plazas de doctorado, nota media del certificado académico de la titulación que hubiera dado acceso al doctorado (normalmente, de máster): Hasta 4 PUNTOS.
- f. Para candidaturas a plazas de doctorado, adecuación y pertinencia del plan de investigación que se pretende llevar a cabo en destino: 6 PUNTOS.
- g. Conocimiento de otro idioma con un nivel mínimo B1: 0,25 PUNTOS por cada nivel a partir del B1 y con máximo de 1 PUNTO.
- h. En su caso, méritos específicos que eventualmente pueda incluir cada plaza, según se haga público en la fecha de apertura de la presente convocatoria en la web www.erasmusmi.um.es: Hasta 3 PUNTOS.

2. Personal docente e investigador y personal de administración y servicios:

- a. Certificado de conocimiento de idioma superior al del requisito mínimo de la plaza solicitada: 0,25 PUNTOS por cada nivel superior al solicitado y con un máximo de 0,75 PUNTOS.
- b. Formación y experiencia profesional relacionadas con la plaza ofertada: 6 PUNTOS
- c. Pertinencia y adecuación del plan de trabajo a desarrollar en la universidad de destino: 6 PUNTOS
- d. Conocimiento de otro idioma nivel mínimo B1: 0,25 PUNTOS por cada nivel a partir del B1: Max: 1 PUNTO
- e. Tener la condición de coordinador o coordinadora internacional de centro o de tutora o tutor de la plaza solicitada del programa Erasmus+ Movilidad Internacional: 2 PUNTOS.
- f. Méritos específicos que eventualmente pueda incluir cada plaza, según se publicará en la web erasmusmi.um.es: 3 PUNTOS

Firmante: SERVIDOR DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 13:51:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;





Con carácter general, las solicitudes que no reúnan un mínimo de 6 puntos no podrán ser propuestas como adjudicatarias.

8.ª PROCESO DE SELECCIÓN.

a) Listado de admisiones y exclusiones.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará público en los lugares indicados en la base 18ª un listado provisional de solicitantes admisiones y exclusiones al proceso de selección, con indicación, cuando proceda, de la causa o causas de exclusión y de su carácter subsanable o insubsanable.

Se dispondrá del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional de admisiones y exclusiones, para realizar alegaciones frente a esta y, en el supuesto de exclusión por defecto susceptible de subsanación, para aportar la documentación correspondiente.

Finalizado el señalado plazo, se procederá a aprobar y a hacer pública la lista definitiva de admisiones y exclusiones.

Se acordará directamente la lista definitiva si no se apreciara concurrente ningún supuesto de exclusión provisional.

b) Comisión de Selección

En la Universidad de Murcia se constituirá una Comisión de Selección, encargada de evaluar los méritos y de aplicar los criterios de valoración, que estará formada por los siguientes integrantes:

Presidente:

- El Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Murcia.

Vocales:

- El Coordinador de Movilidad Internacional.
- El Jefe de Área de Relaciones Internacionales.
- La Jefa de Servicio de Programas de Movilidad Internacional.
- La Jefa de Servicio de Proyectos
- Un mínimo de un Coordinador o Coordinadora Académico representante de la zona geográfica a la que pertenece los países socios que se decidirá en función del número de solicitudes recibidas para el ámbito académico correspondiente.
- Una persona en representación de cada universidad socia.

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 13:51:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARÍO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





Actuará como secretaria o secretario una funcionaria o un funcionario del Área de Relaciones Internacionales, cuya designación se efectuará a propuesta del Jefe de Área.

La propuesta de selección recaerá a favor de las y los solicitantes que obtengan mayor puntuación con arreglo a los criterios de selección especificados en la base 7ª.

Adicionalmente, serán de aplicación las siguientes reglas:

- I. En los casos que se haya ofertado plazas para movilidades de estudiantes de universidades de un mismo país tercero abiertas a cualquier nivel de estudios (i.e. sin especificar número de plazas por grado, máster y doctorado) se repartirán las plazas disponibles teniendo en cuenta la proporción de candidaturas recibidas para cada nivel de estudio y realizando una distribución equitativa por universidad socia, por país tercero.
- II. De acuerdo con las directrices de la agencia nacional Erasmus+ (SEPIE) y con finalidad de aprovechar los recursos generados gracias a la subvención disponible, la Comisión de Selección podrá proponer una asignación de plazas (número y tipología) y, en su caso, de financiación diferente de la prevista inicialmente en, sin perjuicio de otros en los que ello pudiera ser procedente, los siguientes supuestos:

- i. Por causa de ausencia de solicitudes admisibles, asignación a favor de movilidades de diferente tipología dentro del mismo ámbito nacional de destino.

Supuesto de hecho: que, respecto de un destino que se hallara dirigido a una de las categorías personales incluidas en esta convocatoria (estudiantes, PDI y PAS), no hubiera solicitudes admisibles.

Consecuencia: asignación de los recursos destinados a la movilidad vacante o asignación de plaza sin financiación, según proceda, para movilidades a realizar dentro del ámbito nacional de destino de la movilidad no solicitada, del mismo país, a favor de aspirantes de otra u otras de las citadas categorías personales, si en cualquiera de ellas hubiera mayor número de solicitantes que de plazas o de financiación disponibles.

- ii. Por causa de ausencia de solicitudes admisibles, asignación a favor de movilidades en otros países del mismo ámbito geográfico.

Firmante: SERVIDOR DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 13:51:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA-120;





Supuesto de hecho: ausencia de solicitudes admisibles para movilidades determinadas.

Consecuencia: asignación a favor de solicitudes correspondientes a otros destinos radicados en países diferentes, bajo la condición de que se trate de países pertenecientes a la misma región geográfica, con arreglo a la ordenación realizada a los efectos del Programa Erasmus+.

- III. En el caso de que haya concurrencia entre diversas solicitudes admisibles que haya de ser resuelta en virtud de la evaluación respectivamente obtenida, las formuladas por personas que no hayan sido beneficiarias de anteriores convocatorias de plaza y de financiación en el marco del Programa Erasmus+ Movilidad Internacional Acción Clave 107 tendrán preferencia, en todo caso y con independencia de la puntuación lograda, sobre las solicitudes admisibles presentadas por personas que sí hubieran tenido esa condición de beneficiarias en el marco de convocatorias anteriores.

No obstante, se procederá a la evaluación de las solicitudes admisibles de quienes ya hubieran tenido la condición de beneficiarias de anteriores convocatorias y, en su caso, quedarán incluidas en una lista de espera prevista para el caso de eventuales renunciaciones.

9.ª RESOLUCIÓN.

Con arreglo a la evaluación realizada, la Comisión de Selección formulará y hará pública una propuesta de resolución que incluirá el listado de adjudicaciones de destinos.

Las personas interesadas dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la propuesta de resolución, formular las alegaciones que estimen convenientes, las cuales, en unión de la propuesta de resolución y del resto del expediente, serán elevadas al Rector para el dictado de la resolución definitiva.

10.ª ACEPTACIÓN Y RENUNCIA

Una vez adjudicadas las plazas de movilidad internacional, las personas adjudicatarias deberán aceptar expresamente la plaza mediante su acceso personal a la web <http://erasmusmi.um.es>. La falta de aceptación expresa dentro del plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución definitiva de adjudicación, se entenderá como renuncia a la plaza.

Tras la adjudicación de plazas, se constituirán listas de espera de solicitantes que no hayan obtenido destino. En el caso de que se produzcan renunciaciones, las

Firmante: SERVIDOR DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 13:51:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA-120;





plazas renunciadas se podrán adjudicar a solicitantes de la correspondiente lista de espera, con arreglo al orden resultante de esta.

11ª. FINANCIACIÓN

La cuantía de las becas vendrá determinada por la financiación aportada por fondos comunitarios (Comisión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación - SEPIE).

De acuerdo con las directrices del Programa Erasmus +, la cuantía de la ayuda económica será la determinada por el SEPIE para la movilidad hacia/desde países terceros no asociados. Asimismo, el Programa otorga a los participantes dos tipos de ayuda económica:

1) Ayuda individual para estudiantes y personal

Movilidades físicas de larga duración (mínimo 2 meses) para estudiantes hacia/desde países terceros no asociados

Origen	Destino	Cantidad mensual
Universidad de Murcia	País tercero no asociado	700€
País tercero no asociado	Universidad de Murcia	850€

Movilidades físicas de corta duración (5 a 30 días) para estudiantes hacia/desde países terceros no asociados

Origen	Destino	Cantidad diaria	
Universidad de Murcia	País tercero no asociado	Hasta día 14	70€
		Del día 15 al 30	50€
País tercero no asociado	Universidad de Murcia	Hasta día 14	70€
		Del día 15 al 30	50€

Movilidad de personal (PAS y PDI) hacia/desde países terceros no asociados

Origen	Destino	Cantidad diaria
Universidad de Murcia	País tercero no asociado	180€
País tercero no asociado	Universidad de Murcia	160€

2) Contribución de viaje para estudiantes y personal

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 13:51:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKIACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARÍO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;





La contribución única a los gastos de viaje de ida y vuelta viene determinada por la distancia entre el lugar de estudios o trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
8000 km o más	1500 € por participante

Para el cálculo de la distancia debe utilizarse la web de la Comisión Europea:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

Adicionalmente, de forma complementaria a la financiación comunitaria o nacional, los beneficiarios podrán recibir financiación aportada por otros organismos o entidades colaboradoras, según los criterios que dichas instituciones determinen. Se informará a los participantes en el caso de que tengan que realizar gestiones para conseguir alguna de estas ayudas complementarias.

12.º APOYO A LAS MOVILIDADES CON MENOS OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN.

Una persona con menos oportunidades es un participante potencial cuya situación personal, física, mental o de salud le impediría participar en el proyecto o en la acción de movilidad sin un apoyo financiero o de otro tipo adicional. Las instituciones de educación superior que hayan seleccionado estudiantes o personal con menos oportunidades podrán solicitar a la agencia nacional una subvención adicional para cubrir los costes suplementarios de su participación en las actividades de movilidad.

Asimismo, el “Apoyo a la inclusión” es un apoyo financiero para cubrir costes adicionales de estudiantes y personal con menos oportunidades que participan en actividades de movilidad del programa Erasmus+.

Para acceder a este apoyo los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o padecer problemas físicos, mentales o de salud debidamente acreditados mediante la correspondiente certificación médica, así como cumplir con el resto de los criterios de admisibilidad establecidos en el Programa.

El importe cubrirá el 100% de los costes reales subvencionables que se soliciten, directamente relacionados con su discapacidad, o con su problema físico, mental o de salud, y a condición de que no estén cubiertos a través de

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





las categorías presupuestarias de “viajes” (si fuera pertinente) y “apoyo individual”, incluida la ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades.

Los participantes seleccionados que cumplan los requisitos deberán solicitar la ayuda a través de una instancia dirigida al Área de Relaciones Internacionales. La solicitud se acompañará del correspondiente certificado médico, facturas proforma u otros documentos justificativos del presupuesto. Si se estima pertinente, se puede incluir un documento donde se explique los aspectos que considere necesarios para motivar la solicitud de ayuda adicional, u otras consideraciones que puedan aclarar la situación del participante.

La concesión del apoyo a la inclusión será decidida por el SEPIE, tras análisis de la documentación aportada por el participante.

13ª RESPONSABILIDAD

La realización de la acción de movilidad queda condicionada a las medidas sanitarias y a las eventuales restricciones de desplazamiento o de estancia impuestas por España o por el país de destino. En su caso, la persona beneficiaria deberá asegurarse de que cumple con las medidas que pudieran haber sido fijadas por las autoridades competentes para posibilitar el desplazamiento y la estancia.

La Universidad de Murcia no se hace responsable de los gastos adicionales ocasionados una vez finalizado el periodo elegible de movilidad por razón de restricciones sobrevenidas para el retorno o de otras circunstancias derivadas de la crisis sanitaria internacional ocasionada por la pandemia de referencia.

En la eventualidad que el periodo de movilidad se cancele o se interrumpa una vez iniciado en destino, debido a circunstancias sobrevenidas provocadas por la COVID-19 u otras circunstancias sobrevenidas, se podrá aplicar el principio de fuerza mayor para justificar gastos incurridos de actividades no realizadas. Se comprobará en cada caso si este reúne las circunstancias que autorizan considerar la presencia de una causa de fuerza mayor, con arreglo a lo estipulado por la Comisión Europea.

14ª. POSIBILIDAD DE REVISIÓN

La adjudicación y disfrute de estas plazas de movilidad y ayudas económicas podrá ser revisada por el Rector de la Universidad de Murcia mediante expediente contradictorio, a propuesta del/de la Vicerrector/a con competencia en materia de Internacionalización y previo informe de la Comisión de Selección. La resolución pertinente podrá conllevar la pérdida de la plaza asignada o de los beneficios que comporta, con reintegro de la parte proporcional de las cantidades entregadas al adjudicatario en los supuestos en los que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 13:51:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





incumplimiento de las actividades u obligaciones de los seleccionados previstas en la convocatoria.

15ª. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS O LAS SELECCIONADAS

Los adjudicatarios de plazas asumen, sin perjuicio de otras, las siguientes obligaciones:

1. Asistir a una de las sesiones de orientación de movilidad internacional, en las que se les darán las instrucciones necesarias para la correcta tramitación de su movilidad, tanto con la Universidad de Murcia como con las instituciones de destino. En caso de adjudicatarios de la Universidad de Murcia, deberán asistir a la sesión de orientación organizada por el Área de Relaciones Internacionales antes de su partida. En caso de adjudicatarios de universidades socias, deberán asistir a la sesión de orientación organizada por el Área de Relaciones Internacionales a su llegada a la Universidad de Murcia.
2. Los estudiantes adjudicatarios deberán tramitar su reconocimiento académico con la orientación de su tutor o tutora de la Universidad de Murcia. El trámite de reconocimiento académico se configura como obligatorio y necesario para la participación en el Programa.
3. Firmar el Convenio de Subvención entre el participante y la Universidad de Murcia.
4. Es responsabilidad de los participantes realizar las gestiones pertinentes para la obtención del visado para permanecer en el país de destino, si fuera necesario. Las universidades de origen y destino proporcionarán información y ayuda a los beneficiarios a tal efecto.
5. Realizar una prueba de nivel de idioma, gratuita, antes de comenzar su movilidad a través de la plataforma de apoyo lingüístico online (OLS) de la Comisión Europea. El acceso y evaluación es obligatorio para movildades de estudiantes con duración igual o superior a 14 días.
6. En el plazo de 10 días desde la llegada a la universidad de destino, los estudiantes deberán subir a la web <http://erasmusmi.um.es> el documento de "Certificado de llegada/salida", según impreso normalizado, con la confirmación de llegada debidamente firmada y sellada por la universidad contraparte. Esta obligación es requisito necesario para poder recibir la ayuda económica.
7. En el caso de que el estudiante, por razones justificadas, desee ampliar o reducir su periodo de estancia, podrá solicitarlo al Área de Relaciones

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 13:51:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





Internacionales por escrito hasta un mes antes de la fecha inicial de finalización de la estancia siempre que tenga el visto bueno de su tutor o tutora en la universidad de origen y de destino.

8. En el plazo de los 10 días siguientes a la finalización de la estancia, los participantes deberán acreditar su realización subiendo a la web <http://erasmusmi.um.es> el "Certificado de estancia", según impreso normalizado, con la confirmación de salida debidamente firmada y sellada por la universidad contraparte y sin enmiendas ni tachones.
9. Los participantes en actividades de movilidad informarán sobre esta actividad por medio de un cuestionario en línea (EU SURVEY), facilitando sus observaciones en términos de información factual y de su valoración del período de actividad en el extranjero, así como de su preparación y seguimiento. Los participantes que no presenten el informe podrán ser requeridos para que reembolsen parcialmente o en su totalidad la subvención recibida por los fondos Erasmus+ de la Comisión Europea.

16ª. PERCEPCIÓN DE LA FINANCIACIÓN Y REINTEGRO

En los casos de los estudiantes que resulten beneficiarios de financiación, el importe, acorde a la duración del intercambio, se ingresará directamente, en varios pagos, en la cuenta bancaria del candidato seleccionado, previa recepción del documento de Certificado de Llegada.

En los casos de personal docente y administrativo, el modo de percepción de la financiación será especificado en el acuerdo de subvención suscrito entre la Universidad de Murcia y cada beneficiario.

En caso de no llevarse a efecto la estancia o de no poderla justificar en su totalidad, el beneficiario procederá al reintegro de las cantidades percibidas, en su caso, con el oportuno interés de demora desde el momento del pago de la ayuda económica hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Corresponderá al Rector, a propuesta del/ de la Vicerrector/a con competencia en materia de Internacionalización, previo informe de la Comisión de Selección, acordar el reintegro de la ayuda económica.

17ª. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

La aplicación presupuestaria a la que se imputarán los fondos es 2023 2023 07 006B 321B 64511 38064 y 2023 2023 07 006B 321B 48699 38604.

Firmante: SERVIDOR DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 13:51:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKIACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;





El importe máximo que se concederá por la presente convocatoria asciende a 308.010,00 €

El Vicerrectorado con competencia en materia de Internacionalización, a través de sus propios fondos, podrá apoyar esta actividad becando a los beneficiarios en tanto que su situación financiera lo permita. Dichas ayudas serán compatibles con otras ayudas estatales o autonómicas para estudios superiores. Estarán sujetas a la legislación fiscal vigente.

18ª. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos señalados en esta convocatoria se deben estimar por días hábiles, con exclusión, en consecuencia, de los sábados, de los domingos y de los días declarados festivos en el término municipal de Murcia, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

19ª PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES

A los efectos del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas las comunicaciones a las que deba dar lugar la presente convocatoria, así como las resoluciones dictadas a su amparo que proceda hacer públicas o comunicar a las personas interesadas, serán objeto de publicación en el Tablón Oficial de Universidad de Murcia (TOUM).

Los plazos computarán a partir del día siguiente al de la publicación en el TOUM.

20ª PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con el Reglamento relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales se pedirá que el estudiante acepte, en el momento de realizar la solicitud, que sus datos sean tratados para los fines específicos del programa, dando su consentimiento al siguiente texto:

Los datos requeridos durante el proceso de solicitud de plaza de movilidad internacional y ayuda económica han de proporcionarse preceptivamente para llevar a cabo la selección de los participantes. Los datos serán tratados de acuerdo con el Reglamento relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales. Los datos se incorporarán a la base de datos de la Universidad de Murcia (BORM, núm. 195, de 23 de agosto de 2002). Los derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación





podrán ser ejercidos ante la Secretaría General de la Universidad de Murcia, radicada en la avenida Teniente Flomesta n.º 5, 30003, de la ciudad de Murcia (España).

Los datos personales serán tratados exclusivamente en relación con la ejecución y evaluación del Programa Erasmus+, sin perjuicio de la posibilidad de transferir dichos datos a los organismos encargados de la inspección y auditoría de acuerdo con la legislación europea."

También se informará al solicitante de la Universidad de Murcia de que a partir de ese momento se utilizará su dirección de correo electrónico corporativo de la Universidad de Murcia para todas las comunicaciones relacionadas con el proceso de solicitud, adjudicación de plazas de movilidad internacional y gestión de la ayuda económica.

21ª. UNIDAD ENCARGADA DE LA TRAMITACIÓN.

El Área de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia es la unidad administrativa a la que corresponde la ejecución de la presente convocatoria y, en consecuencia, la tramitación del procedimiento y la realización de las actuaciones requeridas para ello.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR
José Luján Alcaraz

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha/hora: 05/05/2023 13:51:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha/hora: 05/05/2023 14:30:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;





ANEXO I

Plazas de movilidad internacional 2023-2024

Los requisitos específicos de cada plaza deben ser consultados en la web erasmusmi.um.es, apartado Oferta Académica.

1. MOVILIDADES PARA FINES DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DE MURCIA
2. MOVILIDADES PARA FINES DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES UNIVERSIDADES SOCIAS
3. MOVILIDAD PARA FINES DE DOCENCIA - Universidad de Murcia y universidades socias
4. MOVILIDAD PARA FINES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL - universidades socias

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 13:51:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA-120;
Firmante: SECRETARÍO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA-120;





1. MOVILIDADES PARA FINES DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DE MURCIA

PAIS	Origen	Destino	Nivel	Titulación	Duración	Nº de plazas
CHILE	UMU	Universidad Bernardo O'Higgins	Máster	Máster en Intervención Logopédica en la Deglución/	4 meses	1
URUGUAY	UMU	Universidad de la República	Grado	Publicidad y Relaciones Públicas, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Información y Contenidos Digitales	5 meses	1

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 13:51:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMk2A-ur9ipaxa-URANQWX2-H+tBNw2y

COPIA ELECTRÓNICA - Página 20 de 30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



2. MOVILIDADES PARA FINES DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES UNIVERSIDADES SOCIAS

PAIS	Origen	Destino	Nivel	Titulación	Duración	Nº de plazas
ARGENTINA	Universidad de Buenos Aires	UMU	Grado	Grado en Gestión de la Información y Creación de Contenidos Digitales	4 meses	1
ARMENIA	American University of Armenia	UMU	Grado	Administración de Empresas	5 meses	4
AZERBAIYÁN	Azerbaijan University of Languages	UMU	Grado	Lengua y Literatura Españolas	5 meses	6
BRASIL	Universidade Federal do Sul da Bahia	UMU	Doctorado	Nutrition and lipid metabolism in freshwater fish	3 meses	1
	Universidade Federal de Juiz de Fora	UMU	Doctorado	Programa de doctorado en Artes y Humanidades	4 meses	1
BURKINA FASO	University Nazi Boni	UMU	Doctorado	Programa de doctorado en Matemáticas	3 meses	3
CAMERÚN	University of Buea	UMU	Doctorado	Programa de doctorado en Matemáticas	5 meses	1
CANADÁ	Carleton University	UMU	Grado/Máster/Doctorado	Psicología	4 meses	1
CHILE	Universidad Bernardo O'Higgins	UMU	Máster	Máster Intervención Fonoaudiológica en Deglución	4 meses	1
COLOMBIA	Universidad El Bosque	UMU	Máster	Máster en Investigación, Evaluación y Calidad en Educación	4 meses	1
	Universidad de Antioquia	UMU	Doctorado	Doctor en Ingeniería Electrónica y de Computación	3 meses	1
GEORGIA	Georgian American University	UMU	Grado	Relaciones Internacionales	5 meses	1
	Shota Rustaveli State University	UMU	Grado	Relaciones Internacionales	5 meses	1
GUATEMALA	Universidad de San Carlos de Guatemala	UMU	Grado/Máster	Ciencias, Ciencias de la Salud. Ingeniería Química	4 meses	1
MÉXICO	Centro de Investigaciones	UMU	Doctorado	Programa de doctorado: Biología	4 meses	1

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



	Biológicas del Noroeste			Molecular y Biotecnología		
NEPAL	Kathmandu University	UMU	Grado	Media studies	5 meses	1
PERÚ	Universidad Nacional Mayor de San Carlos	UMU	Grado	Ingeniería Informática	4 meses	1
UCRANIA	N.V.Karazin Kharkiv National University	UMU	Máster	Matemáticas	5 meses	1
	N.V.Karazin Kharkiv National University	UMU	Doctorado	Matemáticas	5 meses	1
	N.V.Karazin Kharkiv National University	UMU	Grado	Administración de empresas	5 meses	2
	Taras Schevchenko National University	UMU	Grado/Máster	Abierto	5 meses	3
	Krok University	UMU	Grado/Máster	Abierto	5 meses	1
URUGUAY	Universidad de la República	UMU	Grado	Publicidad y Relaciones Públicas, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Información y Contenidos Digitales	5 meses	1
VENEZUELA	Universidad de los Andes	UMU	Grado	Ingeniería Informática	4 meses	1

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMk2A-ur9ipaxa-URANQWX2-H+tBNw2y

COPIA ELECTRÓNICA - Página 22 de 30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



3. MOVILIDAD PARA FINES DE DOCENCIA - Universidad de Murcia y universidades socias

PAIS	FLUJOS		Plaza	Duración	Nº de plazas
	Origen	Destino			
ARGENTINA	Universidad de Buenos Aires	UMU	Ciencias de la Información y Documentación	7 días	1
	UMU	Universidad de Buenos Aires	Bibliotecología y Ciencias de la Información	7 días	1
AZERBAIYÁN	Azerbaijan University of Languages	UMU	Lengua y literatura españolas	7 días	1
BRASIL	Universidade do Vale dos Rios dos Sinos	UMU	Comunicación, Publicidad, Relaciones Públicas	7 días	1
	UMU	Universidade do Vale dos Rios dos Sinos	Comunicación, Publicidad, Relaciones Públicas	7 días	1
BURKINA FASO	University Nazi Boni	UMU	Matemáticas	7 días	1
CAMERÚN	University of Buea	UMU	Matemáticas	7 días	1
	UMU	University of Buea	Matemáticas	7 días	1
CHILE	Universidad de Valparaiso	UMU	Educación	7 días	1
	UMU	Universidad Austral de Chile	Biología molecular	7 días	1
COLOMBIA	Universidad de Caldas	UMU	Educación	7 días	1
	UMU	Universidad Nacional de Colombia	Sociología	7 días	1
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Boston University	UMU	Derecho	7 días	1
GEORGIA	Georgian American University	UMU	Relaciones Internacionales	7 días	1
	UMU	Georgian American University	Relaciones Internacionales	7 días	1
	Shota Rustaveli State	UMU	Relaciones Internacionales	7 días	1

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



	University				
	UMU	Shota Rustaveli State University	Relaciones Internacionales	7 días	1
MÉXICO	Universidad Autónoma del Mexico	UMU	Filosofía	7 días	1
	UMU	Universidad Autónoma del Mexico	Filosofía	7 días	1
	UMU	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Economía	12 días	1
PERU	Universidad Nacional Mayor de San Carlos	UMU	Ingeniería Informática	7 días	1
	UMU	Universidad Nacional Mayor de San Carlos	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	7 días	1
UCRANIA	N.V.Karazin Kharkiv National University	UMU	Matemáticas	7 días	1
	N.V.Karazin Kharkiv National University	UMU	Administración de empresas	7 días	1
	Taras Schevchenko National University	UMU	Abierto	7 días	1
URUGUAY	Universidad de la República	UMU	Comunicación	7 días	1
	UMU	Universidad de la República	Comunicación	7 días	1
VENEZUELA	Universidad de Los Andes	UMU	Informática	7 días	1
	UMU	Universidad de los Andes	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	7 días	1



4. MOVILIDAD PARA FINES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL - universidades socias

PAIS	Origen	Destino	Plaza	Duración	Nº de plazas
ARMENIA	American University of Armenia	UMU	Staff Week	7 días	1
AZERBAIYÁN	Azerbaijan University of Languages	UMU	Staff Week	7 días	1
NEPAL	Kathmandu University	UMU	Staff Week	7 días	1
UCRANIA	Taras Schevchenko National University	UMU	Staff Week	7 días	1
	Dnipro National University	UMU	Staff Week	7 días	1

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMk2A-ur9ipaxa-URANQWX2-H+tBNw2y

COPIA ELECTRÓNICA - Página 25 de 30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 13:51:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;





ANEXO II- CERTIFICADOS DE IDIOMAS ACEPTADOS

Lengua	Nivel exigido	Documentos
Francés	B1	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado en Estudios Franceses: Lengua Francesa II Grado en Traducción e Interpretación (Francés): Lengua B I (Francés) Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua C II (Francés) Transversales: Segunda Lengua III (Francés) <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicio de Idiomas: B1.3 o Prueba acreditación oficial B1 E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo) Alliance Française: DELF B1 Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplôme de Français Professionnel B1 (DFP B1) Diplôme National du Brevet Diplôme du Baccalauréat Européen
Francés	B2	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado en Estudios Franceses: Lengua Francesa IV Grado en Traducción e Interpretación (Francés): Lengua B III (Francés) Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua C V (Francés) Transversales: Segunda Lengua IV (Francés) <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicio de Idiomas: B2.3 E.O.I.: 5º (plan antiguo) o Nivel Avanzado (plan nuevo) Alliance Française: DELF B2 Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplôme de Français Professionnel B2 (DFP B2)
Inglés	B1	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado en Estudios Ingleses: Lengua Inglesa I Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua B I (Inglés) Grado en Traducción e Interpretación (Francés): Lengua C IV (Inglés) y Lengua C V (Inglés) Grado en Estudios Franceses: Lengua Inglesa I <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicio de Idiomas: Inglés B1.3 o Prueba acreditación oficial B1 E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo) TOEFL: IBT (57+), PBT (487+), CBT (163+) Cambridge ESOL: PET (Preliminary Eng. Test) IELTS: 4.0+ Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE I)

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMk2A-ur9ipaxa-URANQWX2-H+tBNw2y

COPIA ELECTRÓNICA - Página 26 de 30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 13:51:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





Inglés	B2	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado en Estudios Ingleses: Lengua Inglesa I y Lengua Inglesa II Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua BI (Inglés) y Lengua B II (Inglés) Grado en Estudios Franceses: Lengua Inglesa II <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicio de Idiomas: B2.3 (hasta curso 2012/13), B2.4 (a partir del curso 2013/14) E.O.I.: 5º (plan antiguo) o Nivel Avanzado (plan nuevo) TOEFL: IBT (87+), PBT (567+), CBT (227+) Cambridge ESOL: FCE (First Certificate) IELTS: 5.5+ Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE II)
Inglés	C1	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado en Estudios Ingleses: Lengua Inglesa III y Lengua Inglesa IV Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua BIII (Inglés) y Lengua B IV (Inglés) <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> TOEFL: IBT (110+), PBT (637+), CBT (270+) Cambridge ESOL: CAE (Advanced) IELTS: 7.0+ Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE III)
Español	B1, B2, C1, C2	<ul style="list-style-type: none"> Diploma DELE nivel B1, B2, C1, C2 CERTIFICATION OF SPANISH LANGUAGE PROFICIENCY signed by home university CERTIFICADO DE DOMINIO DEL IDIOMA ESPAÑOL por la universidad de origen según el modelo normalizado disponible en: en la web del programa

También todos los certificados aceptados por ACLES

(http://www.acles.es/multimedia/enlaces/24/files/fichero_135.pdf) y por la mesas lingüísticas de la CRUE

(<http://www.acreditacion.crue.org/Paginas/Mesas/Mesas-Linguisticas.aspx>)





ANEXO III: MODELO PROPUESTA PLAN DE TRABAJO (SOLICITUDES PAS Y PDI) EN ESPAÑOL Y EN INGLÉS

VERSIÓN EN ESPAÑOL

PROPUESTA PLAN DE TRABAJO MOVILIDAD PARA DOCENCIA Y /O FORMACIÓN

DATOS DEL CANDIDATO

APELLIDOS		NOMBRE	
GÉNERO [MASCULINO/ FEMENINO/ NO DEFINIDO]		CURSO ACADÉMICO	20../20..
CORREO ELECTRÓNICO			

INSTITUCIÓN DE ORIGEN

NOMBRE			
CÓDIGO ERASMUSI (SI PROCEDE)		FACULTAD / DEPARTAMENTO/ SERVICIO	

INSTITUCIÓN DE ACOGIDA SOLICITADA

NOMBRE		FACULTAD / DEPARTAMENTO/ SERVICIO	
PAÍS			

PROGRAMA DE MOVILIDAD PROPUESTO

OBJETIVOS GENERALES DE LA MOVILIDAD:

VALOR AÑADIDO DE LA MOVILIDAD (EN EL CONTEXTO DE LAS ESTRATEGIAS DE MODERNIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES IMPLICADAS):
--

CONTENIDO DEL PROGRAMA DOCENTE Y/O DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN QUE SE PRETENDEN REALIZAR:

RESULTADOS E IMPACTO PREVISTOS (POR EJEMPLO, EN EL DESARROLLO PROFESIONAL DEL SOLICITANTE Y AMBAS INSTITUCIONES):

EL CANDIDATO NOMBRE: FIRMA:	FECHA:
-----------------------------------	--------

Firmante: SERVIDOR DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha: hora: 05/05/2023 13:51:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKIACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha: hora: 05/05/2023 14:30:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;





VERSIÓN EN INGLÉS

PROPOSAL OF WORKING PLAN FOR TEACHING AND/OR TRAINING MOBILITIES

Candidate details

Last name (s)		First name (s)	
Gender [<i>Male/Female/Undefined</i>]		Academic year	20../20..
E-mail			

The Sending Institution

Name			
Erasmus code ⁱⁱ (if applicable)		Faculty/Department/ Service	

The Receiving Institution

Name		Faculty/Department/ Service	
Country		Service	

PROPOSED MOBILITY PROGRAMME

Overall objectives of the mobility:

Added value of the mobility (in the context of the modernisation and internationalisation strategies of the institutions involved):

Content of the teaching programme and/or training activities:

Expected outcomes and impact (e.g. on the professional development of the candidate and on both institutions):

The candidate

Name:

Signature:

Date:



ANEXO IV- MODELO CARTA DE AVAL SERVICIO/CENTRO

MODELO AVAL PAS

D./Dña. _____, (cargo que ocupa) _____ de la Universidad de Murcia

HACE CONSTAR que D./Dña. _____, con D.N.I. _____, personal adscrito a (Servicio de la UMU en el que trabaja) _____, cuenta con informe favorable para su solicitud de movilidad para realizar actividades de formación en el marco del Programa Erasmus+ en la Universidad de _____, (País _____) conforme a lo establecido en la convocatoria.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente a petición del interesado.

.....

MODELO AVAL PDI

D./Dña. _____
Vicedecano/a de _____ de la Facultad de _____ de la Universidad de Murcia

HACE CONSTAR que D./Dña. _____, con D.N.I. _____, profesor/a del Departamento de _____, cuenta con informe favorable del centro para su solicitud de **movilidad docente** en el marco del Programa Erasmus+ a la Universidad de _____, (País _____) en su calidad de profesor de la titulación _____ conforme a lo establecido en la convocatoria.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente a petición del interesado.

Murcia, a ____ de _____ de 202x

ⁱ **Código Erasmus:** Identificador único que recibe cada institución de educación superior ubicada en uno de los países del programa que ha obtenido la Carta Erasmus de educación superior.

ⁱⁱ **Erasmus Code:** A unique identifier that every higher education institution that has been awarded with the Erasmus Charter for Higher Education receives. It is only applicable to higher education institutions located in Programme Countries.

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 13:51:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKIACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;

